DISICO S.A.
INGENIERIA
NIT: 860.074.186-9

Bogotá, 05 de marzo de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
Atn. Dra. LUZ MARY RINCÓN ROMERO
SECRETARIA GENERAL
Bogotá

REFERENCIA: Contrato número 227-SG-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ASUNTO: solicitud modificación al contrato electrónico número 227-SG-2020

Respetada Doctora,

teniendo en cuenta la reunión y revisión técnica de ejecución del contrato 227-SG-2020 "adquisición e instalación de plantas de emergencia para el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses" realizada en manera conjunta con los ingenieros Favio Anderson Martínez y Hugo Colmenares Merchán por parte del instituto de medicina legal y ciencias forenses, la señora Consuelo Triana Páez y el señor Ernesto Álvarez Ospina por parte de DISICO S.A, revisión realizada el día 2 de marzo de 2021 , con el presente damos alcance al contrato en referencia en el sentido de solicitar modificación al contrato electrónico de acuerdo a lo siguiente :

A. Que verificada la ruta de la acometida y del ducto de escape de la planta eléctrica, se evidencia que por la altura libre disponible, no es posible ubicar el tablero de transferencia en la posición inicialmente contratada, toda vez que se presentara un cruce con las acometidas de distribución que se dirigen a cada uno de los pisos de la torre "c", razón por la cual se plantea la reubicación del tablero general, esto implicaría adicionar la cantidad de metros de cárcamo con pasamuro de 40 cm contemplados inicialmente en **ítem 9** en 3 metros con el fin de facilitar y hacer técnicamente viable la instalación de la acometida que proviene del transformador.

B. Que realizada la inspección del buitrón por donde actualmente se encuentra instalado el ducto de escape de la planta eléctrica a reemplazar, se verifico que el diámetro de dicho ducto (6 pulgadas) el cual se pretendía reutilizar, no cumple con la sección transversal para el caudal de gases que produce la planta eléctrica suministrada por DISICO S.A, toda vez que esta es de mayor capacidad , razón por la cual se PLANTEA REALIZAR EL CAMBIO POR UNA DE MAYOR SECCION (8 PULGADAS), ADICIONALMENTE Y ADICIONALMENTE SE IDENTIFICO QUEPOR EL MISMO BUITRON TRANSITA LA ACOMETIDA DE POTENCIA QUE ALIMENTA EL CENTRO DE COMPUTO SE hace necesario realizar el cambio por uno de mayor sección aislar térmicamente el ducto de escape de 8 pulgadas propuesto en todo su recorrido esto implicaría realizar una adición a la cantidad en metros de ducto de escape contemplado inicialmente en el **ítem 13** en 32 metros adicionales.

C. Que Realizadas y verificadas las mediciones de la bandeja porta cable que se dirige hacia el centro de cómputo se identifica que se requiere una menor cantidad a la contemplada en el **ítem 19** por lo cual se plantea reducir la cantidad en metros a instalar en 5 metros lineales.

Como resultado de las anteriores modificaciones se tendría un valor adicional $19.690.479 IVA incluido. respetuosamente solicitamos al instituto de medicina legal la asignación del presupuesto y recurso pertinente para dar culminación al objeto contractual y así poder garantizar técnicamente la puesta en servicio de los equipos

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y esperamos su respuesta ya que para la instalación de los equipos se requiere programar el corte de energía del 19 al 22 de marzo del año 2021 y la terminación del contrato el día 30 de marzo.

Cordialmente,

NELSON RIOS VILLAMIZAR
Representante Legal
DISICO S.A.